DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.813 | Jueves 28 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2472657

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "MODIFICACIONES AL PARQUE EÓLICO LOMAS DE TALTAL"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, se comunica que mediante resolución exenta Nº 20240200147 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 22 de marzo de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal", presentado por el titular Engie Energía Chile S.A., por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la comuna de Taltal, y tendrá como objetivo incluir un camino de acceso para la etapa final de construcción, operación y mantención del Parque Eólico Lomas de Taltal, la modificación del layout de la subestación elevadora, la incorporación del sistema de baterías BESS, la modificación en la posición de tres aerogeneradores y sus caminos de acceso, la modificación a la red de media tensión, la incorporación de torres meteorológicas y la reubicación de 16 estructuras de la línea de transmisión. El proyecto mantendrá la vida útil del Proyecto Original, de 30 años.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia Nº 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal www.sea.gob.cl.

El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente sitio web:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/03/22/6f15-a29a-440a-96dd-15362d97b621

Ramón Guajardo Perines, Director Regional Antofagasta, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl